

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 11 de junio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	COMPRAS	PREFERENTES
Francos	4,016	6,024
Libras	44,13	—
Dólares	10,95	—
Italias	3,12	—
Francos suizos	254,86	381,62
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	—
Pesos no de a legal	2,60	—
Id. Turismo	—	3,90
Coronas suc. s.	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	8,44
Pesos chilenos	25,46	—

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero
Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Consul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Fuénte, natural de Ginzo, peón de ferrocarril, ocurrido el día 18 de febrero del corriente año.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fue Cartero rural de Almadén de la Plata don José Román Arroyo y al que fue Administrador de Correos de la Estafeta de Alcalá del Río (Sevilla) don Vicente López Iriarte, en ignorado paradero, para que comparezcan a las once horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, en el lugar que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance en el expediente administrativo judicial que contra los mencionados funcionarios vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de seis mil dieciocho pesetas con sesenta y siete céntimos (6.018,67 ptas.), por falta de fondos del Giro Postal de la Cartería de Almadén de la Plata en marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar los correspondientes pliegos de cargos que se les formularán, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.
1.349—0

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fue Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico de Telecomunicación y Delegado-Jefe y Cajero del Centro de Telégrafos de El Ferrol del Caudillo don Ignacio Luis Elorriaga Martínez y por su fallecimiento, a sus herederos), para que comparezca a las once horas del día treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial, que sobre reintegro al Tesoro de veinte mil pesetas (20.000 pesetas) vengo instruyendo a consecuencia de apropiación indeterminada de fondos pertenecientes al Giro Telegráfico en la mencionada oficina en 7 de octubre de 1946.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se les tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.
1.350—0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento dos (102) viviendas en León acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones novecientas dos mil ciento ochenta y ocho (pesetas 4.902.188) con noventa y seis (96) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de setenta y ocho mil quinientas treinta y dos (78.532) pesetas con ochenta y tres (83) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cincuenta y siete mil sesenta y cinco (157.065) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de León, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—plaza de Cristino Martos, 4—, y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciséis (16) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 6 de junio de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.033-O.

ANUNCIO DE SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos procede a la venta en pública subasta de la finca urbana de su propiedad, sita en la calle de San Dimas, número 8, de esta capital, por el precio tipo de doscientos veinticinco mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

La subasta se celebrará a las diez horas del día 28 del presente mes de junio en el salón de actos de la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, número 34, y las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día 27.

El pliego de condiciones, la titulación y demás datos técnicos y económicos se encuentran de manifiesto en el Departamento de Administración Patrimonial de la D. N. S., adonde habrán de dirigirse los pliegos en sobre cerrado y lacrado.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1949.—El Jefe de la Sección Administrativa, Camilo Vizoso Cortizo.

1.032-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

NAVARRA

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Habiéndose convocado la Junta Administrativa para celebrar sesión en la Sala de Vistas de esta Delegación de Hacienda el día veinticuatro de junio actual y hora de las diez de la mañana, a fin de ver y fallar los siguientes expedientes:

Número 219 de 1947 por aprehensión de géneros nacionales que se exportaban a Francia contra Laco Marcell y Celhay Rene, vecinos de Biarritz (Francia), según el acta de aprehensión y cuyo domicilio se desconoce.

Número 22 de 1947 contra Sampier Irigoyen, María Arribillaga y Augusta da Silva, Luisa Riesco, José Estarion, Marie Jeanne Sein y Jeanne Aguirre, súbditos franceses, cuyo domicilio se desconoce, por aprehensión de géneros nacionales en Urdax.

Número 256 de 1944 contra Eduardo Barreiros Rodriguez, con domicilio en Cardenal Quevedo, número 5, piso primero, Santiago Garasa y Juan Rodriguez Diez y Vicente Egea, cuyos domicilios se desconocen, por aprehensión de café crudo.

Desconociéndose el domicilio actual de parte de los encartados en los expedientes reseñados, por la presente, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se les cita y emplaza para que comparezcan en el acto de la vista ante esta Junta Administrativa, en el local, día y hora señalados.

A su vez, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 95 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, se les advierte que con anterioridad en el acto de la comparecencia deberán presentar la prueba documental y proponer la práctica de la que a su derecho convenga; que con las formalidades y requisitos señalados en los párrafos segundo y cuarto del artículo 79 de la expresada Ley, tienen la facultad de designar un comerciante o industrial de esta plaza para Vocal de la mencionada Junta, quedando en otro caso constituida ésta, bien por falta de asistencia o de designación, con el Vocal permanente de la Cámara de Comercio, y que en el repetido acto de su comparecencia ante la Junta, puede valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado.

Finalmente se les hace saber, que después de publicada esta citación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, su falta de asistencia o la del Vocal que les represente en la Junta Administrativa, no será motivo para que ésta deje de celebrar su sesión, a no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello se acceda por la Presidencia de la Junta.

Pamplona, 2 de junio de 1949.—El Presidente de la Junta, Macario Latorre.—El Secretario, J. Iñarra.

1.354-O.

ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a don Pedro Hernández Mardurga mediante la presente, por resultar de paradero desconocido en su habitual residencia, que este Jurado, en sesión celebrada al efecto el día 16 del pasado mayo, ha acordado fijar en el expediente que se le sigue por falta de presentación de las declaraciones de los trimestres segundo y tercero de 1947, por la Tarifa cuarta, concepto 27, «Transportes», de la Contribución de Usos y Consumos, correspondientes al vehículo de su propiedad M-73933, la base impositiva de 11.160 pesetas por los expresados periodos y vehículo.

Asimismo se le notifica que contra dicho acuerdo, previo el ingreso en firme o en depósito del 50 por 100 de la cuota que resulte de liquidar la base referida podrá interponer por conducto de este Jurado recurso de alzada ante el Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme determina el Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos sobre las Comunicaciones, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1946.

Zaragoza, 2 de junio de 1949.—El Secretario, F. García.—V.º B.º, el Presidente. Codes.

1.368-O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

MELILLA

EDICTOS

Por el presente se notifica a don Juan Torrens, que tenía un comercio en la calle General Pareja, número 10, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, que, practicada la correspondiente liquidación, en relación con el acta suscrita, con su conformidad, en 23 de diciembre de 1943, por la Tarifa primera de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, deberá ingresar en la Tesorería de esta Subdelegación, y en el plazo de diez días, la cantidad de pesetas 576.99; transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra la presente liquidación puede interponer recurso de reposición ante la Sección de Rentas Públicas de esta Subdelegación en el plazo de ocho días, o el de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Málaga en el de quince días.

Melilla, 24 de mayo de 1949.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).

1.362-O.

Por el presente se notifica a doña Remedios Martín González, que tenía su domicilio en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, que, practicada la correspondiente liquidación, en relación con el acta suscrita, con su conformidad, en 22 de diciembre de 1943, por la Tarifa segunda, número 3, de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, deberá ingresar en la Tesorería de esta Subdelegación, y en el plazo de diez días, la cantidad de 725,69 pesetas; transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra la presente liquidación puede interponer recurso de reposición ante la Sección de Rentas Públicas de esta Subdelegación en el plazo de ocho días, o el de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Málaga en el de quince días.

Melilla, 24 de mayo de 1949.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).
1.363—O.

Por el presente se notifica a don José María Carciente, que tenía un comercio en la calle Chacel, número 7, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, que, practicada la correspondiente liquidación, en relación con el acta suscrita, con su conformidad, en 20 de diciembre de 1943, por la Tarifa tercera de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, deberá ingresar en la Tesorería de esta Subdelegación, y en el plazo de diez días, la cantidad de 1.418,03 pesetas; transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra la presente liquidación puede interponer recurso de reposición ante la Sección de Rentas Públicas de esta Subdelegación en el plazo de ocho días, o el de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Málaga en el de quince días.

Melilla, 24 de mayo de 1949.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).
1.364—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

Edicto

Por el presente se cita y emplaza a los llamados Manuel Quirós Santaella y José Pérez Avila, solteros, de treinta y treinta y dos años, respectivamente, naturales de San Fernando y La Línea, domiciliados últimamente en Algeciras, Caldera «Saladillo», y cuyo actual paradero y domicilios de los mismos se desconocen, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 25 del actual, para ver y fallar el expediente de defraudación, instruido con motivo de la aprehensión de azúcar y dátiles, efectuada por Guardia Civil en Algeciras (muelle) el día 22 de enero del corriente año, advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas y elementos que estimen más convenientes a su descargo y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal, comerciante o industrial matriculado y persona, sea o no Letrado, para que en su representación asista ante la mencionada Junta, de conformidad con lo prevenido en la Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados desconocidos.

Algeciras, 4 de junio de 1949.—El Secretario, José Luis González.
1.365—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

AVILA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Luciano Gutiérrez Izquierdo.

Domicilio: Piedrahita.

Objeto: Sustituir un telar canillera y urdidor manuales por dos telares mecánicos de espada de 2,40 metros ancho, peine y urdidor auxiliar mecánico de 2,70 metros y 300 pías, accionado por motor eléctrico de tres caballos, en su industria de tejidos de lana sita en Piedrahita.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 31 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
3.028—O.

CUENCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Valentín Herraiz Garcés.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano en Cuenca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 6 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.
3.042—O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Minglanilla.

Objeto: Instalar una bodega en la citada localidad.

Producción: 20.000 Hl. de vinos corrientes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 6 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.
3.043—O.

Peticionarios: Don Frutos Fernández, don Daniel López y don Jesús Serrano.

Objeto: Instalar un transformador de 5 KVA., relación de transformación 15.000/220 voltios, para electrificar sus fincas de Valverde del Júcar, derivando de la línea propiedad de don Enrique García.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 6 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.
3.044—O.

Peticionario: Don Juan Pineda Morín.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano en Valverde del Júcar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 16 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.
3.049—O.

Peticionario: Don Enrique Cuartero Pascual.

Objeto: Instalar un transformador de 30 KVA., en sustitución del de 7 KVA., en su finca del pueblo de Las Mesas, denominada «La Colonia».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 15 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.
3.050—O.

Peticionarios: Don Vicente y don José Medina Pérez.

Objeto: Instalar en Carrascosa del Campo un transformador de 5 KVA., 15.000/220 voltios, para electrificar una carpintería mecánica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 2 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.
3.046—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Ivars García.

Objeto: Instalar un diablo triturador de trapos y motor eléctrico de 20 C.V. en su fábrica de hilados de Cuenca.

Producción: 50.000 kilogramos de borras al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 18 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.
3.047—O.

Peticionario: Don Manuel Alonso García.

Objeto: Ampliar su fábrica de aceites «Cruz Verde», de Tarancón, con lavadora, termo-batidora y motores eléctricos, con una potencia total de 20 C.V.

Producción: La correspondiente a 3.000 kilogramos de aceituna en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 3 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.
3.045—O.

Peticionario: Don Damián Frontera Piza.

Objeto: Instalar una serrería mecánica en Motilla del Palancar.

Producción: 500 metros cúbicos de cajas para embalajes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 18 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.
3.048—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Arnáu Cabases.

Dirección: Fraga (Huesca).

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de harinas en Albalate de Cinca o, en su defecto, segregar de sus dos fábricas de Grañén y Fraga 3.500 kilogramos de capacidad molturadora de cada una de ellas, para instalarlos en el mismo pueblo.

Producción: Como nueva instalación, 12.000 kilogramos de trigo en 24 horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 2 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lorenz Meler.

3.056-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Suárez Pérez.

Domicilio: Risco Blanco.—Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de mouturación de granos para elaboración de gofo en El Doctoral (Santa Lucía de Tirajana).

Capacidad de producción anual: 210 toneladas de gofo.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

3.034-O.

Peticionario: Don Alfredo García Guisasa.

Domicilio: Calle Buenos Aires, 9, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para fabricación de botellas y frascos de vidrio, en esta capital.

Capacidad de producción diaria: 7.000 piezas de vidrio de tres cuartos de litro. No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

3.039-O.

Peticionario: Don Rafael Santana Pérez.

Domicilio: Tenteniguada. — Valsequillo (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de mouturación de granos para elaboración de gofo, en «La Parada», Tenteniguada (Valsequillo).

Capacidad de producción anual: 255 toneladas de gofo.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

3.040-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Naranjo Pérez.

Domicilio: Calle León y Castillo, 13, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un molino «Hispania», de cilindros, un planchifter, una cepilladora de salvado y una refinadora, en la fábrica de harinas que posee en esta capital.

Capacidad de producción total diaria: 17.800 kilogramos de harina y 2.200 kilogramos de afrocho.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

3.035-O.

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Domicilio: Calle Viera y Clavijo, 1, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar tres nuevas estaciones transformadoras de energía eléctrica de 50, 50 y 100 KVA., de capacidad, respectivamente, en explanada del muelle grande (Puerto de La Luz), La Angostura (Telde) y Las Palmas.

Capacidad de transformación de las tres estaciones por hora: 200 KVA. No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

3.037-O.

Peticionario: Don Sixto Muñoz Cabrera.

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, Santa Brigida (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar dos tornos mecánicos, dos taladros sensitivos, una cepilladora, una prensa hidráulica y cuatro motores eléctricos, en el taller de reparaciones mecánicas que posee en Santa Brigida.

Capacidad de producción total anual: 24 reparaciones de automóviles, 18 de motores y nueve de bombas para elevaciones de agua.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

3.038-O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Lozano Alonso.

Domicilio: Calle Angel Guimerá, 15, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar dos tornos mecánicos, una sierra alternativa, una limadora, un taladro sensitivo, un equipo de soldadura eléctrica y una prensa hidráulica, en la industria de construcción y reparación de maquinaria que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: Mecanización de doce bombas para elevaciones de agua y reparaciones diversas de maquinaria.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

3.036-O.

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gámez Alcántara.

Domicilio: Vélez-Málaga, calle del General Varela, 48.

Objeto: Instalar una extractora de aceite de orujo.

Emplazamiento: Vélez-Málaga.

Producción: Aceite de orujo, 28.000 kilogramos al año.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 31 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.

3.021-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Corchera Ibérica, S. A.

Domicilio: Carretera de Cártama. Finca «El Tarajal».

Objeto: Ampliación de maquinaria para perfeccionamiento industrial sin aumento de producción de su industria para la

preparación y empaquetado de corcho en planchas.

Emplazamiento: Carretera de Cártama. Finca «El Tarajal».

Producción: No varía; 2.000 toneladas métricas de balas y fardos de corcho. No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 31 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.

3.022-O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Bascós Gil, con domicilio en Reus, avenida de Calvo Sotelo, número 77.

Objeto de la instalación: La apertura en el domicilio antes indicado de transformación de garrofin (semilla de algarrrobas, obteniendo harinas de garrofin y su germen, así como el estargum.

Producción: Unos 175.000 kilogramos de harina goma, 160 kilogramos de harina germen, 165.000 kilogramos de mermas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicada ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

3.055-O.

DISTRITOS MINEROS

NAVARRA-GUIPUZCOA

Don Antonio Iturriagoitia del Solar, como Gerente de «Magnesita Navarra, Sociedad Anónima», domiciliada en Pamplona, solicita autorización para ampliar sus instalaciones de obtención de magnesita fritada, partiendo del mineral de sus concesiones arrendadas, sitas en término de Eugui (Navarra).

Dichas ampliaciones consistirán: primero, en el establecimiento de un nuevo horno rotativo para obtención de 3.000 toneladas anuales de magnesita cáustica y un grupo electrogéno de «gas-oil», en su fábrica de Andoain, y segundo, en el establecimiento en Zubiri (Navarra) de una nueva planta para un horno rotativo con sus anexos correspondientes, para una producción de 15.000 toneladas anuales de magnesita fritada. El presupuesto de estas instalaciones, a base de material nacional, se cifra en tres millones trescientas mil pesetas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo ordenado en la norma cuarta del Decreto de 17 de septiembre de 1939, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, por triplicado, en la Jefatura de Minas de San Sebastián, paseo de Ramón María Lili, número 1, dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente anuncio. El Ingeniero Jefe, P. F. Yruegas.

3.025-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESION DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Jiménez Romero.—Avenida de Andaluces, número 3, Granada.

Clase de aprovechamientos: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Vibora.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcaudete (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 2 de junio de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

1.365—O.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

LERIDA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por la S. A. Hidro-Eléctrica del Segre (hoy S. A. Riegos y Fuerza del Ebro) en solicitud de autorización para cruzar la carretera de Tàrraga a Agramunt, kilómetro 6.040, con una línea de transporte de energía eléctrica para suministrar al pueblo de Altet, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 3 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.

1.356—O.

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por don Pablo Bragulat Navarro en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a los pueblos de Pont de Bar y Tolosa, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción, en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 3 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.

1.357—O.

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por don Ramón Viu Vendrell en solicitud de autorización para realizar reformas en las líneas eléctricas de alta y baja tensión que tiene instaladas en Bellpuig, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.

1.358—O.

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por la S. A. Canal de Urgel en solicitud de autorización para cruzar con una línea de transporte de energía eléctrica la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, kilómetro 479.500, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.

1.359—O.

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por don Ramón Viu Vendrell en solicitud de autorización para cruzar el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona, kilómetro 201.100, con una línea de transporte de energía eléctrica para suministrar al pueblo de Sidamunt, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.

1.360—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría.—Sección de Gobierno interior y Personal

Por el presente se notifica al Agente de Policía Urbana don Vicente del Castillo Cruza, afecto al Distrito de Chamberí y cuyo domicilio conocido en esta Corporación es el de calle de Fuencarral, número 137, hoy en ignorado paradero, que el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto del día de hoy, se ha servido acordar lo que sigue:

«Dada cuenta; toda vez que ha transcurrido con exceso el tiempo por el que le fué concedida licencia anual reglamen-

taria al Agente de Policía Urbana don Vicente del Castillo Cruza, sin que el mismo se haya reintegrado al servicio, desconociéndose las causas que lo motivan, así como su actual paradero o domicilio, vengo en disponer su baja como funcionario de esta Corporación, con reserva de los derechos pasivos que en su día puedan corresponderle, toda vez que ha hecho dejación voluntaria de los que le corresponden como tal empleado municipal. Notifíquese al interesado este acuerdo por medio de los diarios oficiales al uso.»

Madrid, 2 de junio de 1949.—El Secretario general de este Excmo. Ayuntamiento, M. Berdejo.

1.034—O.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión del día 5 del pasado mes de abril, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, de 2 de julio de 1924, así como los requisitos que previene la Ley de Protección a la industria nacional, de 14 de febrero de 1907, y su Reglamento, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la reforma de la nave de matanza de cerdos del matadero general de Barcelona, con el fin de habilitarla para realizar el faenado por el procedimiento de escaleo, bajo el tipo de un millón novecientas cuarenta y ocho mil doscientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos (1.948.252,64).

El pliego de condiciones, junto con los demás documentos relativos a dicha subasta, estará de manifiesto en el Negociado de Estadística de Abastos y Matadero, de la Sección de Abastos y Transportes, de la Secretaría Municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista adjudicatario deberá empezar las obras que son objeto de esta contrata dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la oportuna escritura, debiendo dejarse terminadas en el plazo de un año, a partir de la fecha en que las comience, de conformidad con lo establecido en la base séptima del indicado pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**, o en el inmediato siguiente si resultare festivo, a las doce horas de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán extendidos en papel sellado del timbre del Estado de 4,75 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirse resulte que no se ha tenido en cuenta tal requisito, lo cual implicará que, una vez entregada, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar dicha deficiencia.

Asimismo serán desechadas aquellas proposiciones formuladas por Empresas, Compañías o Sociedades a las que no se acompañe la certificación a que se refiere el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, serán desechadas también las proposiciones en que las remuneraciones mínimas que se ofrez-

can por jornales y horas extraordinarias de trabajo sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en la localidad.

Segunda. Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los señores Letrados que componen la Junta de Jefes de este Excmo. Ayuntamiento.

Tercera. El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día hábil anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el citado Negociado, de diez a doce de la mañana, de los días hábiles de oficina.

Cuarta. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito importará treinta y cuatro mil doscientas veintitrés pesetas setenta y ocho céntimos (34.223,78 pesetas) y deberá ser constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, ateniéndose a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940 en lo que a depósitos provisionales y complementarios se refiere.

La constitución de dichos depósitos deberá atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y a la Real Orden de 22 de junio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas de Crédito Local, en idéntica forma que los valores del Estado.

Quinta. Los pliegos de proposición habrán de entregarse bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta relativa a las obras de reforma de la nave de matanza de cerdos del matadero general, con el fin de habilitarla para realizar el faenado por el procedimiento de escaldeo.»

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

Sexta. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse; pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Séptima. El que resulte adjudicatario vendrá obligado a pagar los gastos de anuncio, escrituras y demás que origine la subasta y la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuestas y planos que han de regir para la subasta relativa a las obras de reforma de la nave de matanza de cerdos del matadero general, con el fin de habilitarla para realizar el faenado por el procedimiento de escaldeo, se compromete a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra y números).
(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 31 de mayo de 1949.—El Alcalde (ilegible).
1.023—O.

ALBACETE

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la pavimentación y otras mejoras en las calles del Comandante Molina, Onésimo Redondo, Pérez Galdós, Marqués de Villores y Padre Romano, y acopio de piedra machacada en varias calles de esta ciudad, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría de este Ayuntamiento. El tipo de licitación de esta subasta será el de trescientas cuarenta y nueve mil veintiocho pesetas con setenta y ocho céntimos (349.028,78).

La presentación de proposiciones, extendidas en papel del Estado de cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, podrá efectuarse en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficinas, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior a la subasta, que se celebrará el décimo día hábil a partir del siguiente al de la referida publicación, constituyendo previamente la fianza provisional, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación.

Modelo de proposición

Don, que vive en, calle de, número, en nombre, (propio o en representación de), enterado de las condiciones de la subasta anunciada para realizar obras de pavimentación de las calles Comandante Molina, Onésimo Redondo, Pérez Galdós, Marqués de Villores y Padre Romano, y acopio de piedra machacada en varias calles de esta capital, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, de fecha, conforme en un todo con las mismas, se compromete a efectuarlas por la cantidad de (aquí la cantidad de pesetas en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

Albacete, 17 de marzo de 1949.—El Alcalde (ilegible).
3.054—O.

SANTANDER

Se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán presentar instancias en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, solicitando tomar parte en el concurso-examen que ha de celebrarse para la provisión definitiva de una plaza de Cobrador de Arbitrios, actualmente vacante, y las que puedan producirse en el lapso que media entre esta fecha y la del concurso.

El haber anual asignado a estas plazas es el de seis mil pesetas y demás beneficios concedidos a los empleados municipales, hallándose de manifiesto las condiciones y demás datos referentes a este concurso en el Negociado de Gobierno Interior y Personal.

Las instancias deberán presentarse debidamente reintegradas y dirigidas al señor Alcalde-Presidente.

Santander, 4 de junio de 1949.—El Alcalde (ilegible).

P E T R E L

El Ayuntamiento de esta villa de Petrel anuncia a oposición, para proveer en propiedad, plazas vacantes de empleados administrativos del mismo, las cuales a continuación se expresan:

Para Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos y otras personas de víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos,

un Recaudador de arbitrios municipales, con el sueldo de 5.700 pesetas, para cuyo cargo deberá el interesado prestar fianza.

Turno libre, un Oficial primero de Secretaría, dotado con el haber anual de 6.500 pesetas; un Auxiliar Administrativo, con 6.400 pesetas anuales, y otro Auxiliar Administrativo, con 5.700 pesetas, ambos de la misma dependencia.

Las solicitudes y demás documentos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas hábiles de oficina y dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria, con la significación de que los requisitos que han de reunir los solicitantes y demás extremos relacionados con estas oposiciones constan en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 121, de 30 del pasado mes de mayo.

Petrel, 2 de junio de 1949.—El Alcalde (ilegible).
1.025—O.

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Habiéndose acordado por este excelentísimo Ayuntamiento la construcción de 54 viviendas protegidas (entre ellas seis destinadas a viviendas de Maestros), conforme a proyecto redactado por el Arquitecto don Tomás Machado Méndez, acciéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ciento doce mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con ochenta céntimos (2.112.685,80), debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de quince meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de treinta y seis mil seiscientos noventa pesetas veintinueve céntimos (36.690,29), que se depositarán en la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados y lacrados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, la propuesta económica para las obras.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados se destruirán ante Notario; de los sobres restantes se procederá a continuación a su apertura ante dicho Notario, adjudicándose las obras a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en el caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). El adjudicatario, antes del comienzo de las obras presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo primero, apartado b), del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de obra estará exento del pago del 90 por 100 de los impuestos de derechos reales y timbre correspondiente. El impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará asimismo del 90 por 100 de reducción (Ley de 19 de abril de 1939).

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, de 2 de julio de 1924.

San Cristóbal de La Laguna, 20 de mayo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.036—O.

SAN FERNANDO (CADIZ)

ANUNCIO DE CONCURSO

Autorizado este Excmo. Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local para la creación de una plaza de Arquitecto municipal, se abre concurso para la provisión de la misma en las siguientes condiciones:

La plaza se halla dotada con el sueldo anual de doce mil pesetas, libres del impuesto de Utilidades, y demás beneficios que en cuanto a quinquenios y derechos pasivos concede a sus funcionarios el vigente Reglamento Municipal, de 31 de enero de 1947, y en lo no previsto, lo que el Reglamento General de Empleados Municipales estipule.

Es obligación ineludible del que resulte designado la de tener su residencia y domicilio dentro del término municipal.

Las bases que regulan las relaciones de este funcionario con la Corporación municipal quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles y por todo el plazo concedido para poder tomar parte en este concurso. Dicho plazo será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes deberán dirigir sus instancias al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con las mismas acreditar documentalente las circunstancias siguientes:

1.ª Ser español y estar en pleno goce de sus derechos civiles.

2.ª Hallarse comprendido en los veinticinco y los cuarenta y cinco años de edad el día en que se termine el plazo de admisión de solicitudes.

3.ª Poseer el título de Arquitecto, otorgado por las Autoridades españolas.

4.ª Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser afecto a los principios del Glorioso Movimiento Nacional.

5.ª Carecer de enfermedad, defecto o impedimento físico que le imposibilite para el ejercicio de la profesión.

La preferencia para este concurso es, en primer lugar, la determinada en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden complementaria de 30 de octubre del mismo año.

Y podrán aducirse también como méritos preferentes, aparte de los anteriores, los siguientes:

a) La práctica profesional, con especialidad en servicios relacionados o similares a los propios de los Municipios.

b) La especialización en urbanismo, reforma o saneamiento de poblaciones.

c) Cualesquiera otros méritos de semejante entidad o que guarden analogía con los anteriores o con los problemas municipales en general.

El Ayuntamiento, antes de resolver este concurso, oirá el informe del Colegio de Arquitectos de Sevilla.

San Fernando, 4 de junio de 1949.—El Alcalde, Francisco García Ráez.

1.038—O.

VILLAGARCIA DE AROSA

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE DEPORTES, POR CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa anuncia un concurso de urgencia para la realización de obras de construcción de un Campo de Deportes en esta población, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El presupuesto de contrata es de trescientas cincuenta mil pesetas y su detalle y proyecto queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de pliegos:

2.ª El concurso tendrá lugar en el despacho del señor Alcalde de esta Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de calle número ... bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de construcción del Campo de Deportes de Villagarcía, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas, y en tanto tiempo, conformándose con percibir el importe total de las obras dividido en siete anualidades iguales, cada una en el primer trimestre de cada año, a partir de mil novecientos cincuenta. Fecha y firma del proponente.

4.ª Las propuestas serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente los representen por medio de poder declarado bastante por el Letrado Asesor del Ayuntamiento don José Rodríguez Pérez, cualquiera de los Letrados residentes en Villagarcía o por el de Caldas de Reyes don Francisco Rodríguez Molins, debiendo presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior fijado para el concurso. Deberán entregarse en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso el licitador escribirá: «Proposición para optar al concurso de construcción del Campo Municipal de Deportes», incluyéndose en dicho sobre el recibo de hallarse al corriente en el pago de seguros y beneficios sociales de todas clases.

5.ª A toda proposición deberá acompañar por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria del Ayuntamiento la fianza provisional de dos mil pesetas en efectivo o valores del Estado, para responder de los gastos del expediente, depósito que quedará como definitivo al realizarse la adjudicación y que el contratista podrá retirar a la entrega de las obras.

6.ª El pago de estas obras se verificará en siete anualidades a partir de mil novecientos cincuenta, dentro del primer trimestre de cada año, a razón de cincuen-

ta mil pesetas anuales, para lo cual figurará la consignación correspondiente en créditos reconocidos de los presupuestos ordinarios.

7.ª El contratista vendrá obligado a dar principio a las obras a los ocho días a contar de la formalización del contrato, y quedarán terminadas en el plazo de cinco meses como máximo, siendo mérito para el concurso la reducción voluntaria de este plazo en la proposición. El contratista deberá dar cumplimiento a la legislación social sobre contratos de trabajo.

8.ª El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios y rescisión de aquél, salvo lo dispuesto en leyes posteriores de obligado cumplimiento.

9.ª El contratista queda obligado a satisfacer todos los gastos que origine el expediente desde su iniciación hasta la total ejecución de la obra, y los honorarios de Dirección de las obras por Arquitecto y Aparejador, siendo de cuenta del Ayuntamiento el pago de los honorarios por redacción del proyecto.

10. El concurso se adjudicará apreciando en conjunto las circunstancias de cada concursante, garantías morales y materiales, precios, plazo de construcción y se resolverá libremente por la Corporación, sin derechos a reclamación alguna por parte de los concursantes.

11. Las demás condiciones relativas a rescisión, indemnizaciones, plazo de garantía, etc., se hallan especificadas en el pliego de condiciones aprobado por el Pleno en sesión de 11 de mayo y unido al expediente que queda expuesto en la Secretaría de esta Corporación por todo el plazo de presentación de proposiciones.

En Villagarcía de Arosa a 2 de junio de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.020—O.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Valverde, 22 y 24 - Madrid

Bases generales para el concurso ordinario a premios del año 1950, destinados a premiar trabajos de investigación o exposición que versen sobre asuntos de carácter científico relacionados con las disciplinas que ésta cultiva o con sus aplicaciones

Artículo 1.º Podrán tomar parte en este concurso los autores españoles, portugueses, iberoamericanos y filipinos, exceptuándose los Numerarios y Corresponsales de esta Corporación.

Art. 2.º El plazo para la entrega de trabajos que opan a estos premios comenzará a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el 31 de mayo de 1950, período durante el cual se admitirán en la Secretaría general de la Academia, los días laborables, de cuatro a seis de la tarde. Las peticiones de admisión al concurso podrán presentarse firmadas o por medio de un lema, acompañando en el último caso un sobre cerrado sellado en su exterior con el mismo lema y que contenga en su interior el nombre y dirección del autor del trabajo. La persona que presente el trabajo y la instancia, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Academia o, en su caso, el sobre con el nombre del autor, recibirá un resguardo, en que constará la fecha de presentación y el número correlativo que al trabajo corresponda, firmado por el Secretario general de la misma.

Art. 3.º No se admitirán al concurso trabajos que hayan sido juzgados por otras Corporaciones Científicas. No se devolverán a sus autores los trabajos premiados o no.

Art. 4.º A cada uno de los premios y accésits otorgados acompañará un Diploma en que conste la adjudicación, firmado por el Presidente y Secretario general de la Academia y una Medalla de plata dorada, exornada con el sello de la misma, que serán entregados en sesión pública al autor premiado o persona que le represente debidamente.

Art. 5.º Los trabajos premiados, cuando fueren inéditos, se imprimirán por cuenta de la Academia, a media que los recursos de esta lo permitan, entregando, cuando ello se efectuare, cien ejemplares al autor.

Art. 6.º El resultado de este concurso se hará público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A partir de la fecha en que este anuncio se publique, los autores que hubieran presentado su trabajo bajo lema y no hubieran sido premiados, dispondrán de un plazo de dos meses para retirar el sobre que contenga su nombre, previa presentación del correspondiente recibo, de no haberlo hecho en el citado plazo, la Academia procederá a quemarlo en una de sus sesiones ordinarias.

Art. 7.º La Academia ofrece, para los trabajos correspondientes a cada una de sus Secciones, las siguientes recompensas: Un premio de 4.000 pesetas y un accésit para los trabajos inéditos, cuyos autores harán la petición por medio de un lema, en la forma antes indicada.

Un premio de 3.000 pesetas y un accésit para los trabajos publicados en la Revista de la Academia después de 1.º de enero de 1946, a petición de sus autores o iniciativa de cualquiera de los numerarios de la Corporación y acuerdo de ésta, previo informe de su Sección correspondiente.

Madrid, 10 de noviembre de 1948.—El Secretario perpetuo, José María Torroja y Miret.

270—O.

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Fundación «Premio Díaz Cordovés»

CURSO 1948-49

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de la Fundación particular benéfico-docente «Premio Díaz Cordovés», el Patronato de dicha Obra Pía abre concurso para la concesión de premios consistentes en el pago de Título de Licenciado en las Facultades de Derecho y de Medicina, de esta Universidad, los cuales serán adjudicados mediante concurso de mérito con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª Podrán concurrir al concurso que ahora se abre para el pago de Títulos de Licenciado en Derecho o Medicina los alumnos que hubieran terminado sus estudios en cualquiera de las dos citadas Facultades de la Universidad de Madrid y que sean naturales de los pueblos de Consuegra, Madrudejos, Corral de Almaguer o de otro de la provincia de Toledo.

2.ª Los aspirantes al abono de los derechos de tales Títulos habrán de haber sido alumnos de una de las citadas Facultades, cuando menos en el último curso de la carrera.

3.ª Será condición indispensable que los interesados acrediten su condición de pobreza económica.

4.ª Se estimará como derecho preferente el que el solicitante haya sido beneficiario de la «Fundación Díaz Cordovés», establecida en el pueblo de Consuegra (Toledo), siempre que preceda el favorable informe del Director de aquel Establecimiento.

5.ª Los aspirantes al abono de estos Títulos presentarán, a partir del día 15 de los corrientes, hasta el 15 de septiembre de 1949, en las Facultades de Derecho y Medicina, y durante las horas há-

biles de oficina la documentación siguiente:

a) Instancia dirigida al Magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, Presidente del Patronato, debidamente reintegrada, solicitando tomar parte en este concurso.

b) Certificación expedida por el Alcalde del lugar de residencia del concursante, acreditativa de la pobreza económica del interesado.

c) Certificación expedida por el Registro Civil, que acredite el pueblo de la naturaleza del interesado.

d) Certificación personal de los estudios realizados por el concursante y de las calificaciones obtenidas, expedido por el Centro docente donde los haya verificado.

6.ª Si así lo dispusiera el Patronato, los aspirantes verificarán los ejercicios de oposición que oportunamente les sean señalados para concursar el premio de que se trata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1949.—El Rector, Pío Zabala.

Fundación «Ureña»

CURSO 1948-49

Se anuncia la concesión de una o dos becas con cargo a las 2.000 pesetas anuales que se adjudicarán por la Junta Patronal entre los alumnos oficiales de la Facultad de Derecho de esta Universidad. Los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

1.ª Ser alumno oficial que haya aprobado, al menos, el primer año en la Facultad de Derecho de Madrid.

2.ª Justificará su pobreza y la de sus padres, apreciada siempre, sin recurso alguno, por la Junta Patronal.

3.ª Justificación de los estudios de la Segunda enseñanza en la Facultad de Derecho de Madrid (Título de Bachiller).

4.ª La beca o becas se adjudicarán por un año, y podrán reiterarse al mismo alumno o alumnos, en año o años sucesivos.

5.ª Las solicitudes se presentarán, en la Secretaría de la Facultad de Derecho de esta Universidad, en las horas de once a una, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1949.—El Decano, Eloy Montero.

Fundación «Condesa de Maudés»

CURSO 1948-49

Se anuncia concurso entre los alumnos de esta Facultad que hayan terminado sus estudios del Doctorado, con tesis calificada en el presente año académico, para adjudicar entre los que tengan mejor expediente dos premios de 2.000 pesetas con cargo a la Fundación «Condesa de Maudés».

Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Decano de esta Facultad, en término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de la oportuna certificación académica.

Los concursantes admitidos realizarán, además, ante el Tribunal calificador un trabajo sobre cualquier especialidad jurídica, en el tiempo y forma que el Tribunal determine.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de junio de 1949.—El Decano, Eloy Montero.

Fundación «Montalbán»

CURSO 1948-49

Se convoca concurso para adjudicar uno o dos premios con cargo a las mil pesetas, que se destina a la Fundación «Montalbán» para dicho fin, entre alumnos de esta Facultad que terminen los estudios de la Licenciatura, por cualquier plan en la convocatoria de junio y tenga el mayor número de sobresalientes.

Los concursantes deberán dirigir sus instancias al Ilmo. Sr. Decano, en término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando la correspondiente certificación académica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de junio de 1949.—El Decano, Eloy Montero.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de octubre de 1948, falleció en el Hospital del Generalísimo, en Bilbao, el obrero Vicente Guisjarro Membrilla, de veintiséis años de edad, natural de Moradillo de Roa (Burgos), hijo de Juan Francisco y de Catalina, domiciliado en Gran Vía, 114, cuarto, Sestao (Bilbao), que trabajaba al servicio de «Astilleros de Cadagua».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de noviembre de 1948, falleció en Iznate (Málaga) el obrero Francisco Alarcón Quintero, de veinte años de edad natural de Iznate (Málaga), hijo de Francisco y de Antonia, domiciliado en Portillo-Iznate (Málaga), que trabajaba al servicio de don Rafael Alba.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de agosto de 1948, falleció en Olula del Río (Almería) el obrero Juan Garre Vizcaino, de dieciséis años de edad, natural de Olula del Río (Almería), hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado en calle de la Era, Olula del Río (Almería), que trabajaba al servicio de Amador Martínez Valdés.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de junio de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO URQUIJO

SAN SEBASTIAN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de nuestro antecesor Banco Urquijo de Guipuzcoa, núm. 5.597, de pesetas nominales 9.000, en Deuda 4 por 100, amortizable 1935, canjeado por Deuda 4 por 100, amortizable 1945 (noviembre), expedido el 2 de enero de 1936, a favor de doña Felisa Ferraz Castán, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo su reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

San Sebastián, 27 de mayo de 1949.
2.982—P.

OCCIDENTE, S. A.**Compañía de Seguros Generales****ANUNCIO**

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, núm. 27, Madrid, el próximo día 30 de junio, a las dieciocho horas, para tratar de la aprobación de la Memoria y estados balances, correspondientes al ejercicio de 1948.

Madrid, 7 de junio de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Sainz de Vicuña, Marques de Alhucemas.

3.068—P.

MUTUALIDAD PATRIA HISPANA**De Previsión Social y Seguros Generales
Entidad Colaboradora núm. 75 de la
Caja Nacional de Seguro de
Enfermedad**

El Consejo de Administración de esta entidad convoca a Junta general ordinaria, con arreglo a lo previsto en los artículos 19 y 20 de sus Estatutos, que tendrá lugar en su domicilio social en Madrid, plaza de la Independencia, número 8, el día 24 del actual, a las diecisiete horas, al objeto de someter, y en su caso aprobar el balance del ejercicio de 1948.

Madrid, 9 de junio de 1949.—El Presidente (legible).

3.062—P.

**«ALAS», EMPRESA ANUNCIADORA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 27 del corriente mes de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda. La Junta tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, 32.

El orden del día será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1948.

2.º Ratificación del nombramiento de Consejero Delegado.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la misma, deberán de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Madrid, 9 de junio de 1949.—El Presidente, Luis María de Zunzunegui.

3.069—P.

EL HOGAR ESPAÑOL**Sociedad de Crédito Hipotecario**

Conde de Peñalver, 47, Madrid

De acuerdo con lo determinado en el artículo 61 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de imponentes, que habrá de celebrarse en Madrid el 30 del mes actual, a las 10.30 de la mañana, en la Cámara Oficial de Comercio (plaza de la Independencia, núm. 1).

Los asuntos que se someterán a la deliberación de la Junta, serán:

Primero. Memoria y balance de la Sociedad del ejercicio de 1948.

Segundo. Proposiciones de los señores imponentes, si las hubiera, conforme al número tercero del artículo 69 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios con derecho de asistencia, por poseer veinticinco o más imponentes especiales, que desde el día 20 al 25 del corriente mes, de diez a una, podrán recoger en las oficinas de esta Sociedad la papeleta que será expedida como condición previa para la entrada en el local en que la Junta se ha de celebrar.

Para la entrega de dicho documento es indispensable la presentación del resguardo que acredite la condición de socio.

Madrid, 7 de junio de 1949.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ildefonso Díez.

3.063 P.

MINAS DE RODAQUILAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, poseedores de cincuenta acciones, por lo menos, a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Antonio Maura, núm. 8, el día 21 del actual, a las cinco y media de la tarde para aprobación de cuentas y de la actuación del Consejo, durante el ejercicio de 1948.

Para ejercitar el derecho de asistencia deberán proveerse de la correspondiente tarjeta que les será facilitada pidiéndola en dicho domicilio social.

Madrid, 9 de junio de 1949.

3.061—P.

MAGISTER, S. A.**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 de los Estatutos sociales se convoca Junta general ordinaria para el próximo día 21 del corriente mes de junio, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle Narváez, número 22, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1948.

3.º Renovación estatutaria de la mitad de los Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

Las tarjetas de asistencia se entregarán en el domicilio social, contra resguardo bancario de depósito en el que conste la numeración de los títulos o entrega de éstos en la Caja social, por lo menos, con tres días de anticipación a la celebración de esta Junta.

Madrid, 8 de junio de 1949.—El Consejo de Administración.

3.070—P.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE
OVIEDO**

Don Antonio González Vigil, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo.

Hago saber: Que el día 26 de junio de 1947 falleció el Notario don Robustiano Sánchez Agudo, que ejerció el cargo, sucesivamente, en las Notarías de Mañeru (Pamplona), Cerdedo (La Coruña), Zarza de Granadilla (Cáceres), Viana (Pamplona), Hornachos (Cáceres), y Cangas de Onís (Oviedo).

Se solicita la devolución de fianza.

Los que tengan que deducir alguna reclamación la formularán ante esta Junta directiva en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, 4 de junio de 1949.—El Decano del Ilustre Colegio Notarial, Antonio González Vigil.

3.005—P.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA****Edicto**

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, del derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que por haber cesado en el ejercicio de la profesión, ha instado el que fué colegiado de esta Corporación don José María Puig Alegret, que la ejerció en Tarragona.

Barcelona, 2 de junio de 1949.—El Presidente, Juan B. Esteller.

2.980—P.

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar del derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que, por haber cesado en el ejercicio de la profesión, ha instado el que fué co-

legiado de esta Corporación don Manuel Selma Caro.

Barcelona, 25 de abril de 1949.—El Presidente, Juan B. Esteller.

3.009—O.

**«BAMI», COMPANIA ANONIMA INMO-
BILIARIA DE CONSTRUCCIONES
Y TERRENOS****MADRID****JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL EJERCICIO
DE 1948**

El Consejo de Administración de esta Compañía, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará a las doce horas del día 30 de junio corriente en esta capital, calle de Caballero de Gracia, número 32 (edificio del Banco Mercantil e Industrial), con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1948 y gestión del Consejo de Administración.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Propuestas y asuntos varios.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general de la obligación que tienen de proveerse de la correspondiente «tarjeta de asistencia», la cual les será facilitada en las oficinas de «Bami», de Puerta del Sol, número 10, tercero, contra presentación de las acciones y su debida justificación de propiedad.

Madrid, 11 de junio de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Igartúa.

2.985—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaria**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 2.790: Sr. G. Besada.—«Unión Española de Explosivos, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de enero de 1949 sobre aprobación de presupuesto de ingresos y gastos para 1949, de la Comisión Inspectora de la salinidad de las aguas del río Llobregat, por el importe de pesetas 144.720.

Pleito número 2.799: Sr. G. Besada.—Compañía Mercantil «Pallarés Hermanos» contra acuerdo del T. E. A. Central de 15 de febrero de 1949, sobre aforo de hojalata en planchas en blanco, sin obrar.

Pleito número 2.806: Sr. Cuyás.—Don José Comes Martí contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de febrero de 1949 sobre desestimación de solicitud de inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros de 31 de diciembre de 1946.

Pleito número 2.772: Sr. G. Besada.—«Antracitas Gaiztarro, S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de diciembre de 1948 sobre justiprecio en la expropiación de terrenos para la ampliación de la Estación de Ponferrada.

Pleito número 2.803 (vacante).—El Banco Vitalicio de España contra acuerdo del T. E. A. Central, de 10 de diciembre de 1948 sobre liquidación de contribución de Utilidades de la riqueza mobiliaria correspondiente al año 1933.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que sus-

vieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 2 de junio de 1949.—El Secretario Decano, Federico Cuyás.
1.348—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos seguidos a instancia de I. Católica, S. A. ante esta Magistratura de Trabajo núm. cinco, contra Francisco Luna Pérez, en reclamación de pago de despido, se ha acordado se cite al demandado, don Francisco Luna Pérez, cuyo paradero se ignora, para el día veinte de junio del corriente año y hora de las diez y media de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, en la calle de Martínez Campos, número 23 para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y con el fin de que sirva de citación en legal forma a Francisco Luna, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).
1.366—A. J.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

ANUNCIO

Se hace público que en esta Audiencia se tramita expediente sobre devolución de la fianza del Procurador que fué de La Estrada don Fernando Carrero Nine a fin de que contra dicha fianza puedan formularse las reclamaciones que procedan ante el Juzgado de La Estrada en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente día de la inserción del presente.

La Coruña, 14 de mayo de 1949.—El Secretario de Gobierno accidental, Rafael Ortiz Noguera.
2.987—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

El señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de Madrid, en providencia de veintitrés del actual, ha acordado publicar por medio de edictos la declaración de concurso voluntario de acreedores de don Manuel de Ortega Lopo, de esta vecindad, con la prevención de que nadie haga pago al concursado bajo pena de tenerlo por ilegítimo, debiéndoles hacer al depositario nombrado don Enrique Cuenca Cabello, Abogado y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle del Milanésado, número 9 ó a los Síndicos cuando estén nombrados, y a la vez se cita en forma legal a los acreedores del deudor, cuyos domicilios se desconocen y a todos aquellos que por cualquier causa no puedan ser citados personalmente, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de su crédito, lo que podrán verificar por comparecencia ante el Secretario o por escrito a elección del interesado, convocándoles, a la vez, a la celebración

de Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día nueve de julio próximo, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).
3.073—A. J.

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de exacción de las costas, a cuyo pago fué condenada don Emilio Ballester Roig con motivo del proceso de ejecución entablado por el mismo al amparo del artículo 41 de la Ley Hipotecaria contra don Fausto Mora Gómez Olmedo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

«Urbana.—Casa-hotel número 15, situado en esta capital, segundo cuartel hipotecario, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte, en la avenida del sitio llamado «La Cuchilla», con la extensión superficial de 206 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con dicha avenida; al Oeste o derecha, entrando, con el hotel número 14; al Este o izquierda, con la avenida principal de la Ciudad Jardín Alfonso XIII, y al Sur o fondo, con terrenos de la Sociedad «Fomento de la Propiedad». Edificado a dos plantas y distribuidas la primera en porche, hall, sala, comedor, cocina y retrete, y la segunda, en cuatro alcobas y cuarto de baño. La superficie edificada es de 56 metros cuadrados, y el reseto, de 150 metros 25 decímetros cuadrados, se destinan a jardín en las partes anterior, posterior y derecha y corral a la izquierda.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 21 de julio próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 109.938 pesetas 88 céntimos, en que ha sido tasado el hotel descrito, el solar sobre que se halla edificado, la nave levantada también dentro de éste y el muro de cerramiento.

Siendo de advertir que la superficie total de la finca, según el Registro de la Propiedad, es, como queda dicho, de 206 metros 25 decímetros cuadrados, y según la medición efectuada por los Aparejadores don Antonio San Martín Bolado y don Luis Gago Alonso, de 258 metros cuadrados.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de las 109.938 pesetas 88 céntimos señaladas como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores que quieran examinarlos, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al que motiva este procedimiento continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid a primero de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Federico Rodríguez-Solano.—El Secretario, Licenciado José Torres.
3.053—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, se tramita expediente promovido por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de doña Natalia Romero Carbonell, quien actúa como madre y representante legal de su menor hijo Amancio Eduardo Augusto Landín Romero, cuyo Procurador interviene en virtud del poder especial otorgado a su favor por dicha señora, para que se modifique el nombre del aludido menor, a fin de que en lo sucesivo se llame Eduardo Augusto Amancio, que es como figura en la partida de bautismo y como se le conoce socialmente, ya que se le llama única y exclusivamente Eduardo, estimando que ése es su primero y verdadero nombre.

Lo que se hace público por medio del presente, conforme determina el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes del Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentarse su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándoseles el perentorio término de tres meses, que empezará a contarse desde el día en que tenga efectividad la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de la de Almería.

Dado en Madrid a 1.º de junio de 1949. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
3.020-A. J.

NEGREIRA (LA CORUÑA)

El Juez de Primera Instancia del partido de Negreira (La Coruña),

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de Soledad Vázquez, sin otro apellido soltera, mayor de edad y vecina de La Baña, en este partido, se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de Manuel Muñoz Recarey, que se ausentó para Cuba pasa de cuarenta años, y pasa de dieciséis que no se tienen noticias suyas, habiendo tenido su última residencia en la parroquia y término referido de La Baña.

Negreira, 23 de abril de 1949.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario, Alfonso García.
3.051—A. J.

1.º 11-6-949

PIEDRAHITA (AVILA)

EDICTO

Este Juzgado tramita expediente de declaración de ausencia de Gabriel Onis Jiménez, de sesenta y ocho años, casado con Elvira Muñoz, natural de Aldeaseca de la Frontera (Salamanca), ausente de su último domicilio, en Blascosmillán, desde hace más de veinte años.

Piedrahita, 31 de mayo de 1949.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Sánchez.
3.071—A. J.

RONDA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, a virtud de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, en nombre de don Eusebio Márquez Alvarez, contra doña Victoria

Ortiz del Río y otros, sobre adición de bienes al cuaderno particional de los esposos don Valentín Marqués Callejo y doña Catalina Morales Valiente y otros extremos, he mardado hacer un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, al demandado don Francisco Martínez Zamora, por sí y como representante de sus menores hijos Visitación, Andrés, Amparo y Sara Martínez Zamora, heredera ésta, a su vez, de doña Juliana Marqués Callejo, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca en los autos personándose en forma.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de emplazamiento al señor Martínez Zamora, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y prevenirle que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, expido el presente, que firmo en Ronda a 31 de mayo de 1949.—El Secretario, Licenciado Miguel Orellana.

3.016-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

5.065

CUCHILLO BALBOA, Alfonso; hijo de Alfonso y Sara, natural de Arcos de Jalón (Soria), avecinado en Madrid, Doce de Octubre, 15, donde tuvo su último domicilio, soltero, panadero, de veintidós años, estatura 1,650, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Teniente Juez Instructor, don Julián Lucea Gaitán, del Batallón de Zapadores de Montaña de la 51 División, actualmente de guarnición en Canfranc (Huesca).—2.925-947.

5.066

GOMEZ PORCEL, Juan; hijo de Juan y Pilar, natural de Albuñán (Granada), soltero, pastor, de veintidós años, estatura 1,620, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca pequeña, color moreno, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en Albuñán (Granada); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Teniente Juez Instructor, don Julián Lucea Gaitán, del Batallón de Zapadores de Montaña de la 51 División, actualmente de guarnición en Canfranc (Huesca).—2.926-947.

5.067

LOPEZ VIDAL, José; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Oliveira (La Coruña), de treinta y ocho años, casado, marino, cuyas señas personales son las siguientes: Estatura pequeña, pelo castaño, color sano, ojos castaños, nariz regular, boca regular, frente regular;

BAÑA FERNANDEZ, Francisco; hijo de Juan y de Balbina, natural de Riveira (La Coruña), de treinta y siete años, casado, marino, cuyas señas particulares son las siguientes: Estatura regular, pelo castaño, color sano, ojos castaños, nariz regular, boca regular, frente regular;

SAMBADE RIVEIRO, Joaquín; hijo de Ramón y de María, natural de Caramiñal (La Coruña), de cuarenta y un años,

casado, marino, de pequeña estatura, color moreno y nariz regular;

TORRES SANCHEZ, José; hijo de Francisco y de Juana, natural de Linarres (Jaén), de cuarenta y ocho años, casado, marino;

LORES BESADA, Vicente; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Samierra (Pontevedra), de cuarenta y tres años, casado, fogonero mercante, de estatura regular, pelo negro, color bueno, ojos castaños, nariz regular, boca regular, frente regular;

MARTINEZ VAQUEZ, Jesús; hijo de Laureano y de Josefa, natural de Caramiñal (La Coruña), de treinta y cinco años, casado, marino, de estatura regular, pelo castaño, color sano, ojos castaños, nariz regular, boca regular, frente regular;

Procesados por el delito de deserción mercante; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez Instructor, en el Juzgado sito en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—643 a 648.

5.068

URSUA LERGA, Luis; hijo de Manuel y de Gregoria, natural de San Martín de Unx (Navarra), de veintidós años y cuyas señas personales son: Estatura, 1,730 metros, jornalero, soltero, nació en 27 de mayo de 1927, domiciliado últimamente en San Martín de Unx; y

PLAZA BERAZALUCE, Francisco; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Pamplona (Navarra), de veintiséis años y cuyas señas personales son: Estatura, 1,710 metros, estudiante, soltero, nació en 19 de enero de 1923, domiciliado últimamente en Santesteban;

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 50 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Pamplona ante el Juez Instructor don Melanio Acedo Luzuriaga, con destino en la Citada Caja de Recluta.—655 y 656.

5.069

NEIRA PAZ, Luis; hijo de José y de Francisca, natural de Betanzos (La Coruña), de veinticuatro años y cuyas señas personales son: Estatura, 1,725 metros, domiciliado últimamente en Paderne (La Coruña);

IGLESIAS DIAZ, Bernardino; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Val-Narón (La Coruña), de veintiún años, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,620 metros, domiciliado últimamente en Val-Narón;

VIDAL ARAUJO, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Vigo (Pontevedra), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Vigo;

LAVANDEIRA CARBAJALES, Adolfo; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Carballino (Orense), de veintiún años, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,600 metros, domiciliado últimamente en Vigo;

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; hijo de José y de Consuelo, natural de Guillarey (Pontevedra), de veintiún años, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,660 metros, domiciliado últimamente en Guillarey;

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez Instructor don Pedro Samblás Segundo, con destino en la citada Caja de Recluta.—636, 637, 639 a 641.

5.070

GARCIA MARTINEZ, Rufino Rogelio; hijo de Rogelio y de Estrella, nacido el 28 de mayo de 1914, natural y vecino de Adigna (Sangenjo), marino;

CHOUZA RIVAS, José Benito; hijo de Cayetano y María, nacido el 10 de Julio

de 1924, natural de Riveira, vecino de Deán Pequeño, marino;

BEIRO FIGUERA, Juan José; hijo de Domingo y Gumersinda, nacido el 4 de junio de 1919, natural y vecino de San Mamed Piñeiro, marino;

HERMO FERNANDEZ, José Ventura; hijo de Martín y Josefa, nacido el 17 de noviembre de 1906, natural y vecino de Barro, marino;

CAAMANO MAYO, Andrés; hijo de Manuel y de Cristina, nacido el día 12 de abril de 1916, natural de Barros, con domicilio últimamente en Eiroa, marino;

MARTINEZ PASTORIZA, Valentín; hijo de Faustino y de Quiteria, nacido el día 19 de diciembre de 1916, natural de Darbo, con domicilio últimamente en el mismo, marino;

SANCHEZ PEREZ, José; hijo de Antonio y de Amalia, nacido el día 6 de diciembre de 1914, natural de Carnoedo, con domicilio últimamente en el mismo, marino;

BABIO GARCIA, Baltasar; hijo de Baltasar y de Juana, nacido el día 8 de septiembre de 1921, natural de Sada, con domicilio últimamente en el mismo, marino;

Procesados en la causa número 59 de 1949, por el presunto delito de deserción mercante del vapor «Monte Jata».

Comparecerán en el término de treinta días ante don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria e Instructor de dichos procedimientos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

592 a 598, 613, 631 y 663 a 665.

5.071

HERNANDEZ GALLEGO, Francisco; natural de Murcia, soltero, ferroviario, de treinta y un años de edad, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Murcia, Sol (Quitapellejos);

GOMEZ RUIZ, José; natural de Murcia, soltero, tapicero, de treinta y siete años, hijo de Ramón y de Antonia, domiciliado últimamente en Murcia, Lealtad, número 30; y

PENALVER RODRIGUEZ, Manuel; natural de Alcantarilla (Murcia), soltero, mecánico, de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Salud, domiciliado últimamente en Murcia, Florida Blanca, 10;

Penados en causa 450-5-45, por el delito de rebelión, comparecerán ante el Comandante de Artillería don José Fernández Romero, Juez del Juzgado Militar número uno de Murcia, en el término de quince días.—660 a 662.

5.072

VAZQUEZ PAREDES, Benito; hijo de Benito y de Catalina, natural de Valladolid, de veintiún años de edad, del reemplazo de 1948, albañil, de 1,660 metros de estatura domiciliado últimamente en Valladolid; y

SERRAT LOPEZ, Juan; del reemplazo de 1948, hijo de David y de Lucía, natural de Sabadell (Barcelona), de veintiún años de edad, profesor mercantil, domiciliado últimamente en Valladolid;

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 56 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez Instructor don Guillermo Espinosa Barragán, con destino en la citada Caja de Recluta.—658 y 667.

5.073

JOAQUIN GOMEZ, José; hijo de José y de María, natural de Tierrachán-Entrimo (Orense), de veintiún años, estatura 1,665 metros, domiciliado últimamente en Tierrachán, ayuntamiento de Entrimo;

GUISANDE LIMIA, Jesús; hijo de José y de Leonor, natural de Quintela de Leirado (Orense), de veintiún años, domiciliado últimamente en Quintela de Leirado;

GONZALEZ GOMEZ, Manuel; hijo de Juan y de Isaura, natural de Padrenda (Orense), domiciliado últimamente en Padrenda, y

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Raimundo; hijo de Raimundo y de Concepción, natural de Codesal (Ramiranes), provincia de Orense, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Codesal, ayuntamiento de Ramiranes.

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo, comparecerán dentro del término de treinta días, en Orense, ante el Juez instructor don Miguel Santos Miguélez, con destino en la citada Caja de Recluta.—638, 652 y 654.

5.074

RODRIGUEZ ORTEGA, Pedro; hijo de Pedro y de Joaquina, natural de Mula (Murcia), de veintinueve años, de 1.620 metros de altura, domiciliado últimamente en Mula; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 34 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cieza (Murcia) ante el Juez instructor don Urbano Barber Expósito, con destino en citada Caja de Recluta.—635.

5.075

ANDRADE ESMORIS, José; hijo de Josefa, natural de Santiago (La Coruña), de veintidós años, de 1.735 metros de estatura, domiciliado últimamente en La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Santiago, ante el Juez instructor don Ciriaco Ortega González, Comandante de Infantería, con destino en la Caja de Recluta número 64, de guarnición en Santiago.—642.

5.076

LAVATUD BRIONES, Tomás; hijo de Florentino y de Joaquina, natural de Sotos (Cuenca), de veintinueve años, y cuyas señas personales son: 1.690 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz larga; barba clara, boca regular, color rubio, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Sotos, de donde desapareció el 18 de febrero de 1948; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 6 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cuenca ante el Juez instructor don Francisco Tornos Valencia, con destino en la citada Caja de Recluta.—649.

5.077

VALIÑO OTERO, Manuel; hijo de Enrique y de Aurora, natural de Pol (Lugo), de veinticinco años, soltero, albañil, y cuyas señas personales son: 1.690 metros de estatura, pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color bueno, domiciliado últimamente en Pol; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 65 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta citada ante el Juez instructor don Librado Tabernero Hernández.—650.

5.078

GARCIA MOLINERO, Félix; hijo de Tomás y de Margarita, natural de Cabrejas del Pinar (Soria), jornalero, soltero, de veintiséis años de edad, estatura 1.610 metros, domiciliado últimamente en Cabrejas del Pinar; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Laurentino Martínez Marcos, Teniente, Juez de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña número XXXII, de guarnición en Ribas de Fresser (Gerona).—637.

5.079

VEGA HERNANDEZ, Cándido; hijo de Florencio y de Filomena, natural de Desargamaria (Cáceres), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Francia; su-

jeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 14, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la citada Caja de Recluta ante el Juez instructor don Hermenegildo Torrado Rojo.—666.

JUZGADOS CIVILES

5.080

LOPEZ PEREZ, Domingo; de treinta y ocho años, soltero, relojero, de mediana estatura, color moreno, algo calvo por la parte delantera, natural de Alcaudete (Jaén) y domiciliado últimamente en Algodonales (Cádiz); procesado en causa 63 de 1946, por raptor;

TORREJON VILLALVA, Pedro; de cuarenta y cinco años, hijo de Domingo y Catalina, soltero, del campo, natural de Olvera y vecino de Algamitas, con domicilio en Huerta del Duque; procesado en causa 19 de 1946, por hurto; y

TORREJON VILLALVA, Pedro; de cuarenta y cinco años, hijo de Domingo y Catalina, soltero, del campo, natural de Olvera y vecino de Algamitas, con domicilio en Huerta del Duque; procesado en causa 74 de 1946, por hurto.

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Olvera, en el término de diez días para constituirse en prisión.—11.506-946 y 2.099 y 2.182-947.

5.081

HEREDIA CORTES, Joaquín; natural de Jabalquinto, vecino de Andújar, con domicilio en Santa Ana, 22, el cual es más bien bajo, delgado, moreno, pálido, con los ojos negros, un poco entornados y de treinta y cinco a cuarenta años; procesado en sumario 58 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baeza para constituirse en prisión.—10.852-946.

5.082

MARTI BONET, Federico; hijo de Antonio y Juana; procesado en sumario 104 de 1947, por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía para constituirse en prisión.—10.466-947.

5.083

SANCHEZ PEREZ, Félix; hijo de Emilio y Modesta, natural y vecino de Meco, casado, jornalero, de treinta y cuatro años en el año 1944, domiciliado últimamente en Meco, Cristo, 15; procesado en sumario 54 de 1944, por hurto de una yegua;

ACEBES PRADOS, Matías; procesado en sumario 18 de 1941, por hurto;

ARROYO VEGA, Ricardo; hijo de Mariano y Adoración, natural de Mascaraque, vecino de Madrid, cesterero, de treinta años en 1943, domiciliado últimamente en Madrid, Orense, 23; procesado en sumario 17 de 1943, por hurto de una yegua; y

SANCHEZ-GUZMAN BALSEIRO, Manuel Pelayo; hijo de José y Dolores, natural de Castro Urdiales, vecino de Madrid, soltero, químico metalúrgico, de veintitrés años en 1942, domiciliado últimamente en Madrid, Jerónima Llorente, número 24; procesado en sumario 35 de 1942, por evasión y daños.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navacarnero para constituirse en prisión.—4.454 y 8.733 a 8.735-947.

5.084

CANO BLANCO, Faustino; hijo de Faustino y Angela, de veinticuatro años, vecino de Huelva;

HERNANDEZ CASTILLA, Juan; hijo de Manuel y Justa, de veinte años, vecino de Huelva; y

GUERRERO ISCAL, Francisco; hijo de Manuel e Isabel, de diecisiete años, soltero, vecino de Huelva; procesados en sumario 30 de 1949, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Moguer para constituirse en prisión.—4.096.

5.085

QUINTANA MUÑOZ, Juan; hijo de Ciriaco e Isabel, natural de Chamartín de la Rosa, vecino de Tetuan de las Victorias, soltero, albañil, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Tetuan de las Victorias, Molina, 11; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—4.309.

5.086

FERNANDEZ SANTIAGO, Carmen; de cuarenta y cinco años, viuda, sus labores, hija de Juan y María, natural de Nijar, vecina de Granada, camino del Monte, 3; procesada en causa 277 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada para constituirse en prisión.—3.914.

5.087

GOMEZ BALLESTEROS, Antonio; hijo de Antonio y Cecilia, casado, pintor, de veintitrés años, natural de Bailén, vecino de Aravaca, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Paca Díaz, estatura regular, más bien alto, delgado, ojos negros, cabello claro, cara morena y poco poblada, cejas negras, nariz aguileña, boca grande; procesado en causa 5 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chelva (Valencia) para constituirse en prisión.—4.417.

5.088

CIBAJO FERREIRO, Francisca; hija de Andrés y Felipa, de veintidós años, soltera, sus labores, natural y vecina de Tomelloso y que, al parecer, se encuentra en Madrid, San Millán, 2, o Cascorro, 4; procesada en causa 28 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para constituirse en prisión.—4.108.

5.089

GUTIERREZ BENITEZ, José; de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y Esperanza, natural de Fingás, chófer y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, Suárez Naranjo, 37; procesado causa 187 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria para ingresar en prisión.—3759.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Teruel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 55 de 1948, Matías Miguel Sanz Martínez.

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 97 de 1942, Julio González Herrador.

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 17 de 1948, Ramón Aliaga López.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 621 de 1946, José Ferrer Capsir.—4.573.

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 22 de 1947, José del Collado León.—4.596.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 569 de 1948, José María Guilera Millán.—4.549.

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 519 de 1941, Angel Meroño Molina.—3.532.